

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

Ramón Iturralde

Sres. Concejales

I. Juandeaburre

Juan C. Indave

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023**

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de **ARIA**, siendo las trece horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la presencia de los Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario.

1.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al correspondiente a la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2022 y se aprueba por unanimidad.

2.- Información sobre Resoluciones de la Alcaldía.

- Se informa de la Resolución 8/22, de 15 de diciembre, realizando una serie de aportaciones durante el periodo de exposición pública del documento de la Estrategia Territorial de Navarra. Dichas aportaciones fueron consultadas con los ediles municipales y se refieren a la necesidad de una Ley de Despoblación. Sin embargo, es necesario sea ratificada por el Pleno de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad la ratificación de la Resolución 8/22 en sus términos literales.

- Se informa de la Resolución 9/22, de 19 de diciembre, aprobando los roldes correspondientes al pasto de ganado, suministro de agua, canon de saneamiento y cuota por contador instalado del año 2022.

- Se informa de la Resolución 1/23, de 8 de marzo, concediendo licencia de primera utilización de la vivienda situada en la calle San Andrés, 22 a Iñaki Berruezo.

El Pleno se da por enterado del contenido de las Resoluciones manifestando su conformidad con las mismas.

3.- Examen y en su caso aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2022.

Informa el Sr. Alcalde que con fecha 24 de febrero de 2023 se emitió informe por el Secretario-Interventor, en relación a la liquidación del Presupuesto de 2022.

Se ha procedido a las correspondientes comprobaciones y revisiones de la liquidación del presupuesto de 2022, encontrándose conforme a la legislación vigente en la materia contable.

A la vista del antedicho informe, en la misma fecha se dictó Resolución por la Alcaldía aprobando dicha liquidación y, ordenando continuar el procedimiento para la formación de la Cuenta General.

Informada favorablemente la Cuenta General del municipio, se publicó el correspondiente anuncio en el tablón municipal, a fin de que durante 15 días hábiles pudieran presentarse en su caso reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Transcurrido dicho plazo que finalizó el día 17 de marzo de 2023 no se produjo reclamación o alegación alguna.

Procede en este momento por parte del Pleno, si éste lo estima oportuno, la aprobación de la Cuenta General de 2022.

Examinada detenidamente la totalidad de la documentación, se acuerda por unanimidad, que representa el quórum legalmente exigido:

- 1) Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022.
- 2) Remitir copia de dicha Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral, de conformidad con lo establecido en el artículo 305-4 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

4.- Elección de Juez de Paz titular y sustituto.

Por Acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se inició el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz titular y sustituto.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 5 a 7 del Reglamento de los Jueces de Paz deben publicarse las vacantes en el Boletín Oficial de Navarra.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hay que efectuar nuevos nombramientos que recaerán en las personas elegidas por el Pleno municipal.

Con fecha 14 de diciembre, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se remitieron las vacantes al Juzgado Decano de Aoiz y al Juzgado de Paz de la localidad, a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de dichos Juzgados.

En el Boletín Oficial de Navarra nº 4, de 5 de enero de 2023, apareció publicada la vacante.

Se informa que dentro del plazo establecido se han presentado solicitudes por parte de D. Iosu Urra Arlegui y D. José María Adot Arrese, manifestando su interés en su elección como Juez de Paz titular y sustituto respectivamente.

Ambos señalan que reúnen los requisitos legalmente exigidos para ocupar el cargo.

El Pleno, recibida esta información, **acuerda por unanimidad**, que representa la totalidad de componentes legales de la Corporación, con lo que se observa el quórum exigido por la Ley:

1.- Elegir como Juez de Paz titular a D. Iosu Urra Arlegui, nacido en Pamplona el día 8 de enero de 1978, hijo de Juan José y de Eloísa, con D.N.I. nº 44.612.600.-Y, de profesión Oficial de Mantenimiento y domiciliado en la calle San Andrés, 1 de Aria, y que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad necesarias.

2.- Elegir como Juez de Paz sustituto a D. José María Adot Arrese, nacido en Pamplona el día 11 de mayo de 1946, hijo de Fortunato y de Lorenza, con D.N.I. nº 72.613.349.-A, de profesión Agricultor-Ganadero jubilado y domiciliado en la calle San Andrés, 20 de Aria, y que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad necesarias.

3.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos.

5.- Instalación de juegos infantiles en Aria.

Indica el Sr. Alcalde que como ya es conocido de los ediles, a petición de los padres y madres del pueblo se solicitó la redacción de una memoria valorada para instalación de juegos infantiles.

Dicha memoria se encargó al Ingeniero Juan Bautista Guallart Vega y ha sido redactada con fecha febrero de 2023.

Con carácter previo a la colocación de los juegos, es necesario, tal y como se explica en la memoria, acondicionar la superficie de la parcela elegida, desbrozarla, realizar una excavación, el cierre perimetral, etc.

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a 22.799,54€.

A la vista de la documentación presentada, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la memoria valorada redactada por el Ingeniero Juan Bautista Guallart.
2. Adjudicar la ejecución de la obra e instalación a los hermanos Ancho Remondogui, de conformidad con lo hablado previamente con ellos, y de acuerdo con el presupuesto que han presentado.
3. El coste de esta instalación se financiará con el Fondo de Libre Determinación del año 2022, que asciende a la cantidad de 18.216€ y el resto con el Fondo de Libre Determinación del año 2023.

6.- Convenio contratación Técnica de Igualdad.

Se informa del texto del Convenio enviado el 28 de febrero pasado por correo electrónico por gupirinioa.

Se informa del mismo y tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Convenio intermunicipal para la prestación del servicio de igualdad a la población de los municipios del Valle de Erro/Erroibar, Abaurrea Alta/Abaurregaina, Abaurrea Baja/Abaurrepea, Aria, Aribe, Garaioa, Garralda, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Orbaizeta, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Valle de Arce/Artzibar.
2. Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

7.- Informaciones, comunicaciones y temas varios.

- Informa el Sr. Alcalde que este año las fiestas patronales coinciden con el fin de semana de las elecciones municipales y forales.

Dado que gran parte de las actividades de las fiestas se desarrollan en la sociedad del pueblo, ubicada en la Casa Consistorial, donde también se instala la mesa electoral, con el fin de evitar molestias y permitir que todo el mundo pueda disfrutar de las fiestas, también los integrantes de la mesa electoral, Representante de la Administración, Juez de Paz y demás personal afectado por la jornada electoral, vecinos del pueblo han propuesto que este año se trasladen las fiestas al fin de semana siguiente al de las elecciones.

Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta y trasladar este año la celebración de las fiestas patronales al primer fin de semana de junio.

8.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes y que yo el Secretario, certifico.